

ANEXO 2. FORMATO DOCUMENTO TÉCNICO DE SOPORTE

1. IDENTIFICACIÓN

LOCALIDAD	SUMAPAZ
NOMBRE DEL PROYECTO	Mas y mejor espacio público
CÓDIGO DEL PROYECTO	1655
COMPONENTES	<ul style="list-style-type: none">• Construcción• Intervención

2. CLASIFICACIÓN

PLAN DE DESARROLLO LOCAL	Un nuevo contrato social y ambiental para Sumapaz
PROPÓSITO	Cambiar nuestros hábitos de vida para reverdecer a Bogotá y adaptarnos y mitigar el cambio climático.
PROGRAMA	Más árboles y más y mejor espacio público
META(S) PLAN DE DESARROLLO	<ul style="list-style-type: none">• Construir 1500 m2 de Parques vecinales y/o de bolsillo (la construcción incluye su dotación).• Intervenir 1 Parque vecinal y/o de bolsillo con acciones de mejoramiento, mantenimiento y/o dotación.
AÑO DE VIGENCIA	2021, 2022, 2023 y 2024

3. PROBLEMA O NECESIDAD

PROBLEMA O NECESIDAD

Responda aquí las siguientes preguntas: ¿Cuál es el problema que se pretende solucionar?, ¿Por qué se va a hacer el proyecto?

Escriba aquí el problema:

Es importante resaltar que dentro de la localidad 20 Sumapaz, por ser una localidad netamente rural y con condiciones de acceso de especial exigencia por su ubicación, hace que tenga unas características especiales en la ejecución de proyectos diferentes a la Bogotá urbana; es así que existen antecedentes que le generan tal connotación especial.

Dentro de las connotaciones especiales es necesario destacar que se cuenta con una reducida infraestructura de parques de bolsillo que se deteriora de manera acelerada por las condiciones adversas del clima.

Los recursos invertidos por parte de la administración local en la infraestructura de parques de bolsillo existentes, han sido importantes, pero no suficientes para satisfacer las necesidades de cada corregimiento de la localidad, por lo que se deben aunar esfuerzos para continuar con la adecuación, mejoramiento y dotación de los parques así como la construcción de obras menores que contribuyan a la estabilidad de los mismos.

Sumado a lo anterior, se reconocen posibles condiciones que llevaron a que el problema se esté presentando:

- Deterioro físico de la infraestructura de parques de bolsillo de la localidad por problemas de humedad, ambiental y climáticos.
- Dificultades logísticas para adelantar un mantenimiento continuo por parte de la Alcaldía Local.

ANTECEDENTES

La localidad de Sumapaz se caracteriza por ser la única localidad de Bogotá cuya extensión territorial (78.096,9 ha) es totalmente rural; adicionalmente, es reconocida por ser la localidad más grande al representar aproximadamente un 40% de la ciudad y por estar ubicada en un ecosistema de páramo. Según la proyección poblacional realizada por el último censo del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), para el año de 2021, en la localidad se estimó un total de 3.585¹ habitantes de los cuales 1.722 son mujeres y 1861 son hombres, clasificados (as) en los siguientes grupos etarios:

Edad	Mujer	Hombre	Intersexual	Total	Porcentaje
0 a 4 años	105	114	0	219	6.1%
5 a 13 años	260	285	0	545	15.2%
14 a 28 años	422	428	0	850	23.7%
29 a 59 años	711	700	2	1413	39.4%
60 años a más	224	334	0	558	15.6%
Total	1722	1861	2	3585	100%

Fuente: Elaboración propia a partir de información base de datos SDP "Encuesta multipropósito 2022" (2022)

Respecto a las características demográficas de la población, de acuerdo a los datos calculados por parte de la Secretaría Distrital de Integración Social (SDIS) con base en la Encuesta Multipropósito de la Secretaría Distrital de Planeación (SDP), para la vigencia de 2021 se identificó que en la localidad existe un total de 24 personas pertenecientes a algún grupo étnico distribuidos de la siguiente forma: 22 indígenas, y dos afrodescendientes. Por otra parte, respecto a la distinción de la población LGTBQ+ existente en la localidad de Sumapaz, se observa que, partiendo de las dinámicas sociales y culturales propias de la localidad, sólo dos personas se identifican con orientación sexual homosexual. En cuanto a la población con discapacidad, en esta encuesta se identificó un total de 630 habitantes con alguna clase de discapacidad autoreportada. En la localidad existen 530 personas en pobreza multidimensional y en 321 hogares sumapaceños, las jefas de hogar son mujeres rurales, distribuidas de

¹ Departamento Administrativo Nacional de Estadística. Proyecciones de población desagregadas por localidades 2018-2035 y UPZ 2018-2024

la siguiente manera: 40 jefas de hogar entre los 18 y 28 años de edad, 209 jefas de hogar entre los 29 y 59 años y 72 jefas de hogar con 60 años o más.²

Adicionalmente, en coherencia con los hechos históricos propios en marco del conflicto armado interno de la región de Sumapaz, la Alcaldía Local de Sumapaz identifica que el total de la población, es decir las y los 3.585 habitantes, son víctimas del conflicto armado. Sin embargo, por cuestiones tanto administrativas como personales, algunas de las y los residentes del territorio no se encuentran inscritos e inscritas dentro del registro establecido por la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, a pesar de que, fueron afectados y afectadas material, físicamente y/o psicológicamente por las dinámicas del conflicto armado en Sumapaz.

Debido a la intensidad de las lluvias y a las condiciones climáticas especiales de la zona, así como la destrucción de algunas obras de evacuación y conducción de aguas provenientes de ríos y quebradas, en áreas cercanas a vías y puentes que, ubicados en zona rural, generan afectaciones en la infraestructura del espacio público y de los parques existentes en la localidad como las que siguen. Además, hay un deterioro físico de la infraestructura de andenes y senderos peatonales por problemas de humedad, ambiental y climáticos. Por otro lado, se ha presentado una falta de mantenimiento al espacio público y a los parques de bolsillo de la localidad. Se presentan estructuras no compatibles con las normas vigentes establecidas por el IDRD. Se requiere atender entonces las necesidades presentadas por el estado de deterioro de la infraestructura de espacio público y de la red de parques de bolsillo existentes en la localidad.

Teniendo en cuenta las características propias del territorio y de la demografía de la población que habita en la localidad de Sumapaz, para la Alcaldía Local de Sumapaz es importante analizar, a partir de la herramienta de interseccionalidad, las múltiples desigualdades a las que están sujetas las y los habitantes sumapaceños (as). Por ende, partiendo de la Resolución 2210 *“Por medio de la cual se adopta e implementa la metodología para incorporar los enfoques poblacional - diferencial y de género en los instrumentos de planeación del Distrito Capital”*³ se reconoce la importancia de la implementación de estos enfoques en los Documentos Técnicos de Soporte, hoja de ruta en las formulaciones de la Alcaldía, con el fin de asegurar que se implementen acciones afirmativas que impacten a la totalidad de las y los habitantes del territorio a partir de sus condiciones. Es así como, en el presente diagnóstico, es importante señalar cada una de las definiciones de estos enfoques:

Enfoque Poblacional: Se caracteriza por estar focalizado en las y los seres humanos (as), partiendo de sus características, tanto individuales como colectivas, razón por la cual, se centra en el reconocimiento de los aspectos en común que comparte determinado grupo poblacional, ligados a elementos como sus creencias, contexto histórico, dinámicas sociales y territoriales, entre otros. Este enfoque permite entender la complejidad de la realidad social de determinado grupo poblacional, y así, a partir de esta complejidad busca cómo se pueden articular acciones orientadas a la consecución de que, dicho grupo poblacional, logre la consecución del goce pleno de sus derechos.

Enfoque Diferencial: Se caracteriza por buscar entender la compleja realidad social de una población y de esta manera, desarrollar acciones orientadas principalmente a la reducción de las inequidades, discriminaciones y brechas a las cuales puede estar sujeta un o una individuo(a). Esta tiene en cuenta variables como, condición y situación específica de cada persona, y tiene como fin entender cómo a partir de estas variables se pueden articular “respuestas institucionales diferenciales”.⁴

Enfoque de género: Es reconocido como una herramienta de análisis diseñada para visibilizar y observar las asimetrías diferencias y brechas producto de las relaciones de poder construidas en torno a los roles de género y

² Secretaría Distrital de Integración Social (2021) Diagnóstico Local Sumapaz.

³ Secretaría Distrital de Planeación. Resolución 2210 de 2021 *“Por medio de la cual se adopta e implementa la metodología para incorporar los enfoques poblacional - diferencial y de género en los instrumentos de planeación del Distrito Capital”*.

⁴ Secretaría Distrital de Planeación (2021). Metodología para incorporar los enfoques Poblacional-Diferencial y de Género en Instrumentos de Planeación Distrital.

orientaciones sexuales de cada persona. Para este enfoque, es preciso entender la categoría de género como una construcción social basada en las diferencias sexuales de las y los ciudadanos(as) a partir de las cuales se asignan una serie de roles y representaciones partiendo la dicotomía femenino-masculino, la cual deriva dinámicas de asignación desigual de recursos poder y, sobre todo, subordinación. Es así como, el enfoque de género centrará su atención en los y las sujetos (as) “feminizados”; es decir, aquellas personas que por su identidad de género e identidad sexual están inmersas en relaciones asimétricas de poder, estando subordinadas⁵.

Respecto a este enfoque es importante resaltar la relación asimétrica de poder, estructural, que ha existido entre hombres y mujeres, siendo estas últimas sujetas de múltiples tipos de violencias y discriminaciones. A su vez, se reconoce los múltiples tipos de violencias y discriminación a los que pueden estar sujetas las personas pertenecientes a los sectores LGTBI+. Este enfoque permitirá a las instituciones articular unidades de análisis complejas con el fin de desarrollar instrumentos que permitan reducir las brechas entre estos roles de género e identidades sexuales existentes en una sociedad.

Paralelo a los anteriores enfoques, como ya se había mencionado teniendo en cuenta la particular característica de la localidad de Sumapaz, al ser rural, es importante tomar la definición de **enfoque territorial** entendido como una aproximación de análisis que posibilita una mejor comprensión de los fenómenos identificados en un territorio rural, todo esto con el fin de focalizar las desigualdades territoriales que pueden existir entre un territorio urbano y uno rural,⁶ y así, buscar el desarrollo de herramientas que permitan la reducción de brechas de desigualdad, logrando así un desarrollo sostenible y un cohesión social en determinado territorio, como por ejemplo la ciudad de Bogotá.

Es así como, una vez descritos cada uno de los enfoques, es importante señalar que la transversalización de los mismos en el presente DTS es fundamental, en la medida que permite comprender la complejidad de la problemática anteriormente descrita, y de esta manera, orienta la formulación de proyectos de inversión más idóneos a las necesidades y problemáticas de la población sumapaceña.

4. DIAGNÓSTICO POR LÍNEA DE BASE

LÍNEA DE BASE
<p>a. Descripción del Universo Habitantes de la localidad de Sumapaz</p>
<p>b. Cuantificación del universo 3.585 habitantes según proyecciones a vigencia 2021, Fuente DANE.</p>
<p>c. Localización del universo 28 veredas de la Localidad 20, distribuidas en las UPR Río Blanco y Río Sumapaz.</p>

5. LÍNEA DE INVERSIÓN

⁵ Secretaría Distrital de Planeación (2021) Actualización del Plan de Acción de la “Política Pública para la garantía plena de los derechos de las personas LGBTI y sobre identidades de género y orientaciones sexuales en el Distrito Capital” 2021-2032. Consejo Distrital de Política Económica y Social del Distrito Capital.

⁶ Fernández J. Fernández M, Soloaga (2019). *Enfoque territorial y análisis dinámico de la ruralidad; alcances y límites para el diseño de políticas de desarrollo rural innovadoras en América Latina y el Caribe*. Comisión Económica para América Latina y el Caribe.

LÍNEA(S) DE INVERSIÓN

Identifique la(s) línea(s) de inversión por sector, en la que se enmarca el proyecto.

Relacione la línea(s) de inversión local:

Infraestructura.

Escriba aquí el concepto al cual hace referencia la línea de inversión:

Construcción, mantenimiento y dotación de parques vecinales y/o de bolsillo.

6. OBJETIVOS**OBJETIVOS**

Defina el objetivo general y los específicos que espera cumplir con el proyecto.

Objetivo General

Mejorar la infraestructura pública de parques de bolsillo disponible para los habitantes y visitantes de la localidad de Sumapaz, mediante la ejecución de programas orientados a materializar el principio constitucional de igualdad de todos ante la ley y la primacía del interés general sobre el particular.

Objetivos Específicos

1. Intervenir la infraestructura de parques de bolsillo con obras de mantenimiento, adecuación, dotación y obras complementarias para mejorar la calidad del espacio público para los residentes garantizando el aprovechamiento del espacio público. Para ello se deberá modificar la concepción del territorio partiendo del interés general, por lo que se deberán considerar las acciones necesarias para el mantenimiento y adecuación de los parques que se encuentran en el espacio público.
2. Intervenir la infraestructura de parques de bolsillo con obras de mantenimiento, adecuación, dotación y obras complementarias para mejorar la calidad del espacio público para los residentes.

7. METAS

Registre los resultados concretos, medibles, realizables y verificables que se esperan obtener con la ejecución del proyecto, representados en productos (bienes y servicios) finales o intermedios.

Metas de proyecto

PROCESO	MAGNITUD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN
Construir	1500	Metros cuadrados	de Parques vecinales y/o de bolsillo (la construcción incluye su dotación). (Construir una cancha

			sintética de 1500 M2)
Intervenir	1	parques	vecinal y/o de bolsillo con acciones de mejoramiento, mantenimiento y/o dotación.

8. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

DESCRIPCION DEL PROYECTO

Establezca las acciones a desarrollar para dar solución al problema, relacione los componentes y sus correspondientes actividades, especificando sus aportes en el cumplimiento de los objetivos.

COMPONENTES:

COMPONENTE 1

CONSTRUCCIÓN

DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES

Actividades correspondientes con la construcción de la cancha sintética en la casa de la cultura del Corregimiento de Betania en la Localidad de Sumapaz, con un área aproximada de 1500m2. La construcción de este espacio deportivo comprende la ejecución de las siguientes actividades:

1. Localización y replanteo.
2. Base estructural de soporte y drenaje.
3. Superficie de juego (césped sintético).
4. Demarcación.
5. Cerramiento (anti - escape de balón).
6. Red de drenaje pluvial.
7. Red eléctrica (conectada al alumbrado público).
8. Dotación.

Se debe tener en cuenta los lineamientos de ENFOQUE DE POLÍTICAS PÚBLICAS del sector de Cultura, Recreación y Deporte, los cuales establecen:

- El proyecto debe estar enfocado en diseñar y construir infraestructura propicia y segura destinadas a la recreación, deporte y actividad física de niños, niñas y adolescentes.
- Diseñar y construir infraestructura para prácticas en deportes urbanos y nuevas tendencias, propicia y segura para su uso.
- Diseñar y construir espacios que sean seguros en la realización de prácticas deportivas, recreativas y actividad física de la población adulta, que contribuyan al disfrute y aprovechamiento del tiempo libre.
- Diseñar y construir parques como espacios intergeneracionales, en los cuales se cuente con adecuaciones en la infraestructura existentes para el uso efectivo de las personas mayores, tales como rampas de acceso, bancas, gimnasios bio saludables, entre otras.
- Diseñar y construir infraestructura de escenarios accesibles, ubicaciones ajustadas a las necesidades de las personas con discapacidad de acuerdo con su tipo.
- Tener en cuenta las siguientes normas técnicas que relaciona el ICONTEC para su aplicación según esta línea de inversión: NTC: 4695-1999; NTC: 4279-2005; NTC: 4144-2005; NTC 4143-2009; NTC: 4139-2012; NTC:4201-2013; NTC: 4961- 2001; NTC: 5610-2008

Frente al enfoque de genero se debe tener presente que los diseños, la infraestructura y los espacios deben ser seguros para el tránsito, permanencia, uso y disfrute de las mujeres y las niñas. De igual

forma, durante la etapa de obra se deberá realizar talleres sobre la violencia de género al personal de obra.

Tiempo de ejecución: 2022

DESCRIPCIÓN DE LA POBLACIÓN	VIGENCIAS			
	2021	2022	2023	2024
Comunidad del corregimiento de Betania, y veredas cercanas (Raizal, Peñalisa, Santa Rosa, Nazareth, entre otros)	-	2150	-	-

Selección de beneficiarios(as)

Campeños y campesinas habitantes del corregimiento de Betania y sus alrededores, siguiendo los lineamientos del enfoque poblacional establecidos por el sector sector de Cultura, Recreación y Deporte 2021-2024.

LOCALIZACIÓN

Identifique el espacio donde se adelantará la inversión.

Año	UPZ/UPR/área rural de la localidad	Barrio/vereda	Localización específica
2021	-	-	-
2022	CUENCA RIO BLANCO	BETANIA	CASA DE LA CULTURA
2023	-	-	-
2024	-	-	-

COMPONENTE 2

INTERVENCIÓN.

Los Parques de Bolsillo son áreas libres con una modalidad de parque de escala vecinal, que tienen un área inferior a 1.000 m², destinada fundamentalmente a la recreación de niños y personas de la tercera edad. Artículo 243 del Decreto 190 de 2.004. Estos parques están destinados fundamentalmente para la recreación de los niños y de las personas de la tercera edad. Muchas veces estos parques son construidos en pequeños predios incluso en azoteas de edificios abandonados, patios de gobierno.

DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES

Este componente, abarca las siguientes actividades:

- Localización y replanteo.
- Adecuación de la zona de implementación de los equipos.
- Instalación de parques de bolsillo.
- Remoción y limpieza de la zona de materiales de construcción

Se debe tener en cuenta los lineamientos de ENFOQUE DE POLÍTICAS PÚBLICAS del sector de Cultura,

Recreación y Deporte, los cuales establecen:

- Adecuar los espacios existentes para contar con infraestructura propicia y segura destinadas recreación, deporte y actividad física de Niños Niñas Adolescentes, que se puedan encontrar o no e riesgo de reclutamiento forzado.
- Adecuar los espacios existentes destinados a prácticas en deportes urbanos y nuevas tendencias, para contar con la infraestructura propicia y segura para su uso.
- Adecuar los espacios existentes para que sean seguros en la realización de prácticas de recreación, deporte y actividad física de la población adulta, que contribuyan al disfrute y aprovechamiento del tiempo libre.
- Visibilizar los parques como espacios intergeneracionales, en los cuales se cuente con adecuaciones en la infraestructura existentes para el uso efectivo de las personas mayores.
- Aplicar el diseño universal para la disminución de las barreras de comunicación, mejoramiento de escenarios accesibles, ubicaciones ajustadas a las necesidades de las personas con discapacidad de acuerdo con su tipo.
- Tener en cuenta las siguientes normas técnicas que relaciona el ICONTEC para su aplicación según esta línea de inversión: NTC: 4695-1999; NTC: 4279-2005; NTC: 4144-2005; NTC 4143-2009; NTC: 4139-2012; NTC:4201-2013; NTC: 4961- 2001; NTC: 5610-2008
- Adecuar los espacios existentes en los parques de la localidad para el acceso, seguridad y el disfrute de la recreación, deporte y actividad física de las familias.

Frente al enfoque de género, se debe adecuar los espacios existentes en los parques para contar con infraestructura y espacios seguros para el tránsito, permanencia, uso y disfrute de las mujeres y las niñas sumapaceñas.

DESCRIPCIÓN DE LA POBLACIÓN		VIGENCIAS			
		2021	2022	2023	2024
Toda la población de la localidad, donde se incluyen todos los grupos de condición poblacional y etarios, de género, de grupos étnicos.		-	-	8,171	8,266
<p>Selección de beneficiarios(as)</p> <p>Campe sinos y campesinas habitantes del corregimiento de Betania y sus alrededores, siguiendo los lineamientos del enfoque poblacional establecidos por el sector sector de Cultura, Recreación y Deporte 2021-2024.</p>					
<p>LOCALIZACION</p> <p><i>Identifique el espacio donde se adelantará la inversión.</i></p>					
Año	UPZ/UPR/área rural de la localidad	Barrio/vereda	Localización específica		
2021	-	-	-		
2022	-	-	-		
2023	UPR Rio Blanco	Betania, El Itsmo, Laguna Verde, Peñalisa, El Raizal, El Tabaco; Las Ánimas, Las Auras, Los Ríos, Nazareth, Las Palmas, Santa Rosa, Las Sopas,	UPR Rio Blanco		

		Taquecitos	
	UPR Rio Sumapaz	El Capitolio, Chorreras, Concepción, El Toldo, La Unión, Lagunitas, Las Vegas, Nueva Granada, San Antonio, San José, San Juan, Santo Domingo, Tunal Alto, Tunal Bajo	UPR Rio Sumapaz
2024	-	-	-

A partir de los criterios de elegibilidad y viabilidad del sector, se identifica que las acciones de este proceso están orientadas a realizar acciones afirmativas que apunte hacia la transformación de problemáticas locales involucrando a las poblaciones LGBTI y mujeres, buscando propiciar la igualdad, la inclusión y el sentido de pertenencia, permitiendo el desarrollo integral de los y las pobladoras de la localidad. Es así como, se deben priorizar la aplicación de metodologías de trabajo con la inclusión de los enfoques diferencial, territorial, poblacional y de género,

iniciativas priorizadas y avaladas por el sector en el marco de la fase dos de presupuestos participativos para la vigencia 2022

NOMBRE DE LA INICIATIVA	DESCRIPCIÓN DE LA INICIATIVA
Implementar un parque vecinal en la localidad	Construir un parque vecinal de alto impacto para la población campesina

9. ASPECTOS INSTITUCIONALES Y LEGALES

a. Acciones normativas y de control de cumplimiento de normas que acompañarán el proyecto

1. Constitución Política Nacional de Colombia. Artículos 44, 52 y 64.
2. Decreto Ley 1421 de 1993 "Por el cual se dicta el régimen especial para el Distrito Capital de Santafé de Bogotá"
3. Directiva 005 de 2012, a través de la cual se adoptan los Lineamientos de Política para las Líneas de Inversión Local en la formulación de los Planes Locales de Desarrollo, expedida por el CONFIS en Sesión No 06 de junio 12 y 14 de 2012.
4. ACUERDO 761 DE 2020, por medio del cual se adopta el Plan de desarrollo económico, social, ambiental y de obras públicas del Distrito Capital 2020-2024 "Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI".
5. Acuerdo Local Número 001 (07 de octubre de 2020), por el cual se adopta el plan de desarrollo económico, social, ambiental y de obras públicas para la localidad de Sumapaz "un nuevo contrato social y ambiental para Sumapaz" 2021-2024.

6. Concepto 201811 de 2018 Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público, Informa los requisitos para la instalación de inflables para niños en parques de bolsillos por parte de particulares personas naturales o jurídicas, recomendando adicionalmente ingresar al Sistema Único de Gestión de Aglomeraciones. Aclara que de conformidad con lo establecido en el Decreto Distrital 552 de 2018, el Departamento Administrativo no otorga permisos para la instalación de inflables o saltarines recreativos para los niños en parques, sino que dicha función corresponde a la Secretaría Distrital de Gobierno.
7. Resolución 725 de 2011 Instituto Distrital de Recreación y Deporte – IDRD, Establece un procedimiento para resolver las solicitudes de adecuación del amoblamiento existente en los parques vecinales y de bolsillo. Frente a la estabilidad y calidad de las obras, así como también para garantizar los perjuicios que se ocasionen en las adecuaciones en cuantía equivalente al 20% del valor de las adecuaciones, con una vigencia de cinco (5) años contados a partir de la visita de inspección de que trata el Artículo 10 de la Resolución 087 de 2011, y en la que se verifique que las adecuaciones se han ejecutado de conformidad con el acto administrativo de autorización.
8. Resolución 2210 de 2021 Secretaría Distrital de Planeación “Por medio de la cual se adopta e implementa la metodología para incorporar los enfoques poblacional - diferencial y de género en los instrumentos de planeación del Distrito Capital”.

b. Instancias de participación, entidades, sectores, órganos administrativos con las que se puede trabajar el proyecto

- Organizaciones sociales y comunitarias de la localidad 20 de Sumapaz
- Instituto Distrital Para La Recreación y El Deporte IDRD.
- Sistema Local de Cultura, recreación y deporte.
- Consejo Local de Mujeres y Comités Veredales de Mujeres.
- Juntas de acción comunal

10. PROSPECTIVAS FINANCIERAS Y DE COBERTURA

Costos del Proyecto (cifras en pesos):

META(S) DE PROYECTO	COMPONENTES	OBJETO DE GASTO RECURSOS FDL	COSTOS			
			2021	2022	2023	2024
Construir 1500 m2 de Parques vecinales y/o de bolsillo (la construcción incluye su dotación)	CONSTRUCCION	Construcción de la cancha sintética	-	-	1.545.000.000	2.300.000.000
		SUBTOTAL	0.0	0.0	1.545.000.000	2.300.000.000
Intervenir 1 Parque vecinal y/o de bolsillo con acciones de mejoramiento, mantenimiento	INTERVENCION	Construcción e instalación de parques de bolsillo	-	-	1.230.000.000	-
		SUBTOTAL	0.0	0.0	1.230.000.000	0.0

y/o dotación.						
TOTAL, ANUAL DE COSTOS			0.0	0.0	2.775.000.000	2.300.000.000
COSTO TOTAL DEL PROYECTO EN VALOR PRESENTE			5.075.000.000			

11. INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

META PLAN DE DESARROLLO	OBJETIVO ESPECIFICO	COMPONENTES	META(S) PROYECTO	INDICADOR
Construir 1500 m2 de Parques vecinales y/o de bolsillo (la construcción incluye su dotación).	Realizar intervenciones en los parques a través de obras de construcción, mantenimiento y dotación requeridos para una recuperación integral de los parques vecinales y de bolsillos existentes en la localidad que permitan a la ciudadanía identificarlos como espacios de convivencia, construcción de tejido social y desarrollo económico.	Construcción	Construir 1500 m2 de Parques vecinales y/o de bolsillo (la construcción incluye su dotación).	m2 de Parques vecinales y/o de bolsillo construidos y dotados
Intervenir 1 Parque vecinal y/o de bolsillo con acciones de mejoramiento, mantenimiento y/o dotación.	Realizar intervenciones en los parques a través de obras de construcción, mantenimiento y dotación requeridos para una recuperación integral de los parques vecinales y de bolsillos existentes en la localidad que permitan a la ciudadanía identificarlos como espacios de convivencia, construcción de tejido social y desarrollo económico.	Intervención	Intervenir 1 Parque vecinal y/o de bolsillo con acciones de mejoramiento, mantenimiento y/o dotación.	Número de Parques vecinales y/o de bolsillo intervenidos en mejoramiento, mantenimiento y/o dotación

12. RESULTADOS E IMPACTOS DEL PROYECTO

RESULTADOS E IMPACTOS DEL PROYECTO

*Ingrese los **resultados** puntuales que se espera obtener con el proyecto en términos de los beneficios generados.*

Beneficios:

Se garantiza el aprovechamiento de los parques de bolsillo con el objetivo de fomentar el juego y la lúdica y un mejor esparcimiento de los y las habitantes de la localidad

Resultados:

Calidad de vida de los y las habitantes de los centros poblados de la localidad mejorada, ya que cuenta con espacios adecuados recreacionales y lúdicos para su esparcimiento, y se ha minimizado la inversión de recursos para realizar el mantenimiento integral de los parques de bolsillo de la localidad.

13. HOJA DE VIDA DEL PROYECTO

VIABILIDAD Y ACTUALIZACIONES

Especifique los aspectos relevantes del proyecto, que deban tenerse en cuenta para la formulación y ejecución del mismo.

(09/11/2020): INSCRITO

(20/01/2021): REGISTRO

(16/08/2022): ACTUALIZACIONES – Traslado presupuestal

(27/08/2022) ACTUALIZACIONES- Transversalización enfoques diferencial, poblacional y de género a partir de lo dispuesto en la Resolución 2210 de 2021 de SDP.

12/01/2023 Prospectiva Financiera 2023.

01/03/2023 Deflactación prospectiva financiera.

(10/05/2023): ACTUALIZACIONES – Adición presupuestal

(20/09/23): ACTUALIZACIONES – Ajuste prospectiva financiera

25/01/2024 ACTUALIZACIONES – Presupuesto aprobado para 2024.

25/06/2024 Deflactación prospectiva financiera.

14. OBSERVACIONES

OBSERVACIONES DEL PROYECTO

Especifique los aspectos relevantes del proyecto, que deban tenerse en cuenta para la formulación y ejecución del mismo.

(16/08/2022): ACTUALIZACIONES – Se realiza un traslado presupuestal a este proyecto para poder, construir una cancha de futbol, toda vez, que los recursos presupuestados no son suficientes.

01/03/2023 Se ajustan los valores de las metas y de las actividades de la prospectiva financiera a pesos constantes 2023.

(16/08/2022): ACTUALIZACIONES – Se realiza adición presupuestal por excedentes financieros.

(20/09/23): ACTUALIZACIONES – se hizo ajuste a la prospectiva financiera teniendo en cuenta los valores de cada uno de los procesos de contratación

25/01/2024 ACTUALIZACIONES – Presupuesto aprobado para 2024.

15. RESPONSABLE DEL PROYECTO

RESPONSABLE DEL PROYECTO

Ingrese la información de la persona responsable de formular el proyecto.

Nombre

JUAN PABLO SANABRIA

Cargo

INGENIERO ÀREA DEINFRAESTRUCTURA

Teléfono Oficina

Fecha de elaboración 29/10/2020